

Género y desarrollo económico sostenible

Adelaida de la Calle Martín

Dicen los sociólogos que el género es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales asignadas a las personas. Estas características son históricas y se van transformando con y en el tiempo. Se trata por tanto, de un concepto cultural que alude a la clasificación social en dos categorías: lo masculino y lo femenino. La perspectiva de género intenta explicar y comprender algunas de las más importantes problemáticas personales y sociales: la salud, la educación, el trabajo, etc. Incluir en el análisis político, económico y social la perspectiva de género significa tener en cuenta el lugar y el significado que las sociedades dan al varón y a la mujer en su carácter de seres masculinos o femeninos. Los atributos que esas sociedades dan a hombres y mujeres, entendidos como su manera de ver, sentir, vivir, pensar y actuar son diferentes. Tradicionalmente se han considerado como atributos de la mujer la debilidad o la sensibilidad mientras al hombre se atribuían la fuerza o la racionalidad. Por otra parte, los roles que ambos desempeñan, entendidos como tareas o papeles que una persona realiza en la sociedad, también son distintos. Los roles femeninos han estado asociados al ámbito de lo privado, al trabajo doméstico, a la crianza de la prole. Los roles masculinos, sin embargo, se vinculaban al trabajo fuera del hogar y al sustento económico de la familia. Y ambos, atributos y roles de mujeres y hombres conducen necesariamente a la creación de estereotipos que son ideas que se fijan y se perpetúan con respecto a las características que presuponemos propias de uno y de otro sexo.

Es evidente, que esas características psicológicas, sociales y culturales, cambiantes y transformables con el paso del tiempo son fruto de lo que denominamos procesos de socialización. Aprendemos a ser mujeres y hombres a partir de los comportamientos adquiridos en las distintas instituciones e instancias de nuestra sociedad. Entre ellas, la familia, la escuela, la religión, los medios de difusión social, los partidos políticos o el mercado de trabajo. Tanto en la familia como en la escuela se recibe todo un adiestramiento de género, a partir de interrelaciones, juegos, conductas sociales, modelos, normas, valores, creencias y aptitudes que imponen y legitiman lo femenino y lo masculino.

Acotados estos conceptos, desarrollaré otras ideas a partir de datos muy significativos: de los 1.300 millones de personas que viven en situación de pobreza más del 70% son mujeres, además las mujeres constituyen dos tercios de la población analfabeta mundial (600 millones) y, por último, la población femenina representa la mitad del electorado y solo ocupa un 10% de los escaños de los parlamentos del mundo y un 6% de los puestos en los gobiernos nacionales.

Las mujeres soportan una carga de trabajo mayor a la de los hombres, de la que sólo un tercio son actividades remuneradas. Con estos datos, señoras y señores, los atributos, los roles y los estereotipos a los que me he referido con anterioridad como características psicológicas, sociales y culturales que sirven para identificar el género deben ser cambiados.

El proceso de socialización debe dirigirse hacia otros objetivos y la familia, la escuela, los medios de comunicación, los partidos políticos y los agentes productivos, tienen la obligación de participar y propiciar un cambio social y cultural, que ha de conducir a la igualdad efectiva de hombres y mujeres a partir de la consagración de la igualdad de oportunidades. Pero los cambios no se producen de forma espontánea, los procesos de socialización han de venir dirigidos por una voluntad política clara. En este sentido, el cambio más importante ha tenido carácter normativo. La transformación más importante ha venido de la mano de la Constitución Española de 1978. Nuestra Carta Magna otorga a la igualdad un valor preeminente en nuestro ordenamiento jurídico y encomienda a los poderes públicos la obligación de promover las condiciones para que la igualdad sea real, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y faciliten la participación de todos los ciudadanos en la vida política económica, cultural y social. Treinta años después de su promulgación la igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo un valor, un principio programático o una aspiración formal pero no un derecho efectivo, porque hay una sociedad desigual, que trata de forma diferente a hombres y mujeres que nacen iguales, pero a partir de ese momento, discurren por caminos diferentes que conducen a destinos también distintos.

Consideremos, de nuevo, algunos datos:

- El 70 % de las personas que perdieron su empleo en el mes de enero, en este país, fueron mujeres. La contratación de mujeres ha crecido más que la de los hombres en los últimos diez años, alcanzando el 43%, pero dos de cada tres contratos a tiempo completo se hacen a hombres. Por el contrario, en los contratos a tiempo parcial sucede justamente lo contrario, dos de cada tres contratos se hacen a mujeres.

- Respecto a las ocupaciones contratadas se sigue repitiendo el esquema de una estructura muy cercana a la tradicional división sexista del trabajo. Y por lo que se refiere a las retribuciones, las mujeres cobran menos que los hombres, haciendo el mismo trabajo que éstos.

- Los hombres copan el 82% de los puestos en los consejos de administración de las Cajas de Ahorro. Las mujeres son el 60% de los licenciados, pero representan sólo el 13% de los catedráticos. El 36% de los Diputados y Senadores son mujeres y sólo el 10% de los altos cargos de las Administraciones Públicas. El 54% de los alumnos matriculados en las universidades españolas y casi el 60% de los egresados son mujeres.

- Uno de cada cuatro directivos de empresas son mujeres. Curiosamente en los órganos de decisión a los que se accede por elección el número de mujeres es superior al de aquellos puestos de mayor responsabilidad en los que la forma de acceso se basa en la designación y mucho mayor al de aquellos puestos en los que esa decisión corresponde adoptarla a empresarios.

Se manifiesta, por tanto, una asimetría de género que nos separa en la educación, la formación intelectual y profesional, el acceso al poder político y económico y nos distancia en el acceso igualitario a las oportunidades de desarrollo social. Algo estamos haciendo mal. Las medidas normativas se tornan insuficientes. Los comportamientos sociales siguen respondiendo a atributos, roles y estereotipos que crean desigualdad a hombres y mujeres.

Las alternativas que se pueden plantear son varias:

- Profundizar en las reformas normativas.

En este sentido la Ley Orgánica de Igualdad entre mujeres y hombres es el mejor exponente. Esta ley tiene por objeto hacer efectivo el principio de igualdad de trato y de oportunidades mediante la eliminación de la discriminación de la mujer en cualesquiera ámbitos de la vida y singularmente en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural. Para alcanzar esa igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y promoción profesionales y en las condiciones de trabajo, la ley establece un conjunto de garantías y una serie de medios, entre los que podríamos destacar los siguientes: la representación equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos que les correspondan, el acceso a la sociedad de la información en igualdad de condiciones, los planes estratégicos de igualdad de oportunidades, el desarrollo rural de forma equilibrada, la igualdad en los medios de comunicación social privados, etc.

- Otra de las alternativas debe ir dirigida a lo que denomino "**reinventar los procesos de socialización**", en la escuela, en la familia, en la universidad, en el trabajo, en los medios de comunicación, en los partidos políticos, en los órganos de decisión políticos y económicos.

- La tercera vía, estaría representada por la **integración de la perspectiva de género en todas las políticas e intervenciones en materia de desarrollo.**

Y permítanme una afirmación rotunda: ***Si no se introduce la dimensión de género en el desarrollo se pone en peligro el propio desarrollo.*** Y enlazo aquí con el segundo concepto que marca el título de este artículo: el desarrollo económico sostenible.

En un informe de 1987 de la Comisión Mundial de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo se hacía referencia a la base del concepto de Desarrollo Sostenible. Fue la Declaración de Río la que fijó los aspectos básicos de este concepto:

- Crecimiento económico en beneficio del progreso social y desde el respeto al medio ambiente.
- Política social que impulse la economía de forma armónica y compartida.
- Política ambiental eficaz y económica que fomente el uso racional de los recursos.

Es cierto que el concepto de desarrollo sostenible es una desafortunada traducción del inglés y más correctamente debería hablarse de desarrollo continuable o perdurable, ya que el desarrollo no se sostiene en el tiempo ni se sustenta en el tiempo, más bien continúa o perdura en el tiempo. En cualquier caso la definición de desarrollo sostenible plantea la posibilidad de compatibilizar el crecimiento económico con la preservación ambiental, aumentando la productividad y con la equidad social, mejorando las condiciones de vida.

Dicho en otras palabras, siguiendo la reflexión realizada por la Fundación Iberdrola en sus cuadernos del foro de pensamiento actual: "el desarrollo sostenible exige un enfoque integral que incluye cohesión social, capacidad de crecimiento de los recursos materiales y gestión responsable de

recursos naturales. Es un delicado edificio sostenido sobre tres grandes pilares: el social, el económico y el ambiental. Pero además, para que estos cimientos sean sólidos deben asentarse en una base territorial (en el ámbito del municipio, la región o el país, pero teniendo en cuenta una perspectiva internacional. En un mundo económicamente global, también la cohesión social y la gestión de los recursos naturales debe enfocarse a escala mundial.

No obstante el desarrollo integral y el desarrollo sostenible son palabras que carecen de sentido en un contexto de desigualdad entre los seres humanos y muy especialmente de relaciones desiguales por razón de sexo. El estudio de esa desigualdad nos lleva a reflexionar sobre un proceso de desarrollo que ha evolucionado con el paso del tiempo. Si bien en los años cincuenta y sesenta, la mujer era aún vista como objeto pasivo, en el marco de la teoría del desarrollo. En los años setenta, las mujeres entran en el rol productivo y se las considera pilares del desarrollo económico. Más tarde, en los años ochenta se habla de las mujeres como sujetos de cambio y de lucha, convirtiéndose en agentes activos del desarrollo. No obstante, a pesar del importante papel que las mujeres desempeñan como contribuyentes activas al desarrollo socioeconómico en los sectores clave, han permanecido invisibles en la planificación. Por lo que el desarrollo les ha asignado un papel marginal No se puede excluir a la mitad de la población y relegarla a un papel secundario. Ninguna sociedad avanzada se puede permitir el lujo de prescindir de la mitad de su capital humano, de la mitad de su talento, de la mitad de su fuerza de trabajo. Los derechos, responsabilidades y roles asignados a las mujeres difieren de las de los hombres. Tienen menor acceso a los recursos y a las oportunidades, tales como educación y formación, crédito y autoridad en la toma de decisiones. Por lo tanto, la desigualdad en el acceso a los recursos y a las oportunidades sociales obstaculiza la eficiencia económica y la sostenibilidad. La desigualdad persistente entre hombres y mujeres lleva a la sociedad a un menor nivel de productividad y por tanto a una necesidad de crecimiento económico.

Finalmente, formularé a modo de conclusiones las siguientes reflexiones finales: creo que es necesario fomentar el reparto del poder político y la participación plena e igualitaria en la toma de decisiones de hombres y mujeres. Estoy convencida de que el objetivo es alcanzar una igualdad, tanto en el acceso como en el control de los recursos económicos. Y es imprescindible garantizar la igualdad en el acceso al control sobre las oportunidades al desarrollo. No podremos hablar de progreso, ni de desarrollo sostenible si no es sobre la base sólida de la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres.

Adelaida de la Calle Martín es Rectora de la Universidad de Málaga